

TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

1. INFORMACIÓN INTEGRACIÓN DE PLANES DE PENSIONES

- Durante la negociación de la integración de Planes de Pensiones, hemos solicitado a la empresa una información, necesaria e indispensable para abordar el proceso con garantías (cantidades pendientes de aportar a planes de pensiones, pólizas de aseguramiento...)
- Ante la negativa a aportar la documentación en mayo de este año se pidió por parte de **SUMA-T** amparo ante la Dirección General de Seguro.
- En julio de este año la empresa ante la falta de acuerdo dio por cerrada la negociación y lo comunicó a la DGS.
- Posteriormente recibió nuestro requerimiento.
- Desde **SUMA-T** hemos dejado claro que nuestra reclamación se hizo en un momento muy anterior a la ruptura de la negociación ante el inmovilismo de los planteamientos de la empresa y necesidad de contar con la documentación para el buen fin de la negociación. Mantendremos siempre posición negociadora, pero salvaguardando los intereses de los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones.

2. PRÉSTAMOS

- **Confirman su disposición a abrir la puerta a hablar de los topes de préstamos de empleados sobre las medidas actuales, así como a revisar aspectos del actual Reglamento de Préstamos.**
- Esta negociación se abriría con fecha tope 31/12/24.
- Desde **SUMA-T** hemos confirmado nuestra disposición a trabajar con toda la RLTP en estas materias, si bien hemos demandado la ampliación de las medidas a otras tipologías de préstamos.

3. LIBERBANK IT

- Han confirmado que mantuvieron reunión con la parte social la semana pasada.
- La fecha de integración en Unicaja será el próximo 01/10/2024 y continuarán con sus condiciones actuales hasta que tenga lugar una negociación posterior a su incorporación, manteniendo las garantías que tenían reconocidas.
- Desde **SUMA-T** se ha solicitado información global de este colectivo que según ha respondido la empresa será facilitada de forma previa a abordar la negociación tras la integración.

4. RECUPERACIÓN APORTACIONES EXTRAORDINARIAS ACUERDO LBK 27/12/2013

- Confirman su **disposición a trabajar en la sustitución de la referencia al coste de capital y la vinculación de las recuperaciones a un indicador absoluto.**
- Harán un planteamiento en la siguiente mesa de Relaciones Laborales.
- Desde **SUMA-T** ésta ha sido nuestra respuesta: respetar todo lo establecido en el ERTE del 2013, pero vinculando la recuperación de las aportaciones, a quienes tienen derecho a recibirlas, no al cambio de un índice o referencia, sino a un indicador como podría ser la obtención de beneficios o el reparto de dividendos, medida ésta que sí que define la rentabilidad que los accionistas alcanzan al invertir en sus acciones.

5. DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA CONVENIO COLECTIVO

“Las empresas del sector abordarán con la RLPT de su ámbito respectivo la aplicación de los aspectos salariales pactados en el presente convenio colectivo, incluyendo fórmulas que permitan la aplicación de los incrementos salariales sin mecanismos de adecuación progresiva o asimilables”.

- **La empresa da por cumplida esta disposición en el ámbito de la Entidad** alegando que con todo lo que se ha mejorado tras el acuerdo de diciembre de 2023 dan por cumplida la intencionalidad de esta cláusula.
- La RLTP, en su totalidad, **HA RECHAZADO LA POSICIÓN DE LA EMPRESA** considerando que medidas negociadas con anterioridad a la firma del Convenio Colectivo no justifican la postura de la empresa y solicita que los aumentos acordados en el sector sean aplicados de forma universal a todas las personas que tengan complementos que hayan compensado o absorbido la subida salarial, por lo que solicitamos a la empresa que reconsidere su postura y traslade esta petición a la Dirección de la Entidad.

PRÓXIMA REUNIÓN 14 DE NOVIEMBRE

SE HAN COMPROMETIDO PRESENTAR PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN:

- **PROPUESTA RESPECTO A LA RECUPERACIÓN DE LOS PLANES LBK**
- **PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE CARRERA**
- **DEFINICIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**